



RESOLUCIÓN No. CSJBTR23-417
20 de junio de 2023

“Por la cual se concede una autorización para celebrar orden de compra de computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en sesión ordinaria de sala del 7 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de lo previsto en el **Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019** del Consejo Superior de la Judicatura, compete a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para la suscripción de los contratos.

Que, el doctor **JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS**, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, mediante oficio **DESAJBOO23-2279 del cinco (5) de junio de 2023**, presentó la solicitud de autorización para celebrar orden de compra que tendrá por objeto Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C., a través de los Acuerdos Marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano, para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre del 2022, PCSJA22 – 12027 del 16 de diciembre del 2022, PCSJA22 – 12028 del 28 de diciembre del 2022, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033 ambos del 29 de diciembre del 2022, dispuso la creación de 65 Despachos Judiciales nuevos con una planta de personal de 356 cargos que son para Bogotá, así como la creación de 178 cargos asignados a 166 Despachos Judiciales ya existentes, para un total de 533 cargos nuevos que se suman a la Dirección Seccional de Bogotá.

Que, mediante oficio **DESAJBOO23-2327 del siete (7) de junio de 2023**, el doctor **JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS** en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, aclaró que:

“a. En relación con los equipos de cómputo, y el valor de la simulación y las cotizaciones recibidas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se esperan adquirir 489 computadores, de los cuales 356 son para Bogotá y 133 para Cundinamarca – Amazonas, de forma tal que sean asignados a los servidores cuyos cargos fueron creados con el acuerdo de finales del 2022 y, en lo que alcance, de los creados con los acuerdos nuevos. Más del 90% de equipos están destinados a los despachos judiciales y el resto para servidores en las áreas administrativas.

b. En lo que tiene que ver con el licenciamiento de Office o cualquier otra herramienta colaborativa, la Dirección Ejecutiva viabilizó la adquisición de los equipos sin licencias Office, ya que harán uso de las licencias de equipos usados a los que se les dará o se les ha dado de baja. Al momento de adquirir y entregar los equipos, les solicitaremos a la DEAJ las licencias correspondientes”.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR23-417 del 20 de junio de 2023 *“Por la cual se concede una autorización para celebrar orden de compra de computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano”*

Que, igualmente mediante oficio **DESAJBOO23-2428 del catorce (14) de junio de 2023**, el doctor **JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS** en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, brindó respuesta a las inquietudes elevadas frente a los estudios y documentos previos que soportan el proceso que tienen por objeto adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

Aclaró que, conforme a los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura en el mes de diciembre de 2022, fueron creados 356 cargos para Bogotá D.C. Además, presentó cuadro de distribución de equipos de cómputo para los despachos judiciales por especialidad.

Además, resaltó que en lo que tiene que ver con el licenciamiento Office o cualquier otra herramienta colaborativa Microsoft 365, la Dirección Ejecutiva viabilizó la adquisición de los equipos sin licencias Office, ya que harán uso de las licencias de equipos usados a los que se les dará o se les ha dado de baja, por lo que, al momento de adquirir y entregar los equipos, solicitarán a la Dirección Ejecutiva las licencias correspondientes.

Que en virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar el desarrollo de las actividades de manera eficiente y oportuna para la óptima prestación del servicio de administración de justicia a la ciudadanía, por parte de los empleados, se hace necesario la compra de computadores nuevos todo en uno, para suplir la necesidad antes descrita, los cuales serán entregados en los despachos judiciales, centros de servicios y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección en lo que respecta a la compra de los computadores para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C., hasta por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$2.292.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra en caso que aplique.

De la revisión realizada a la solicitud y a los anexos aportados, el Consejo Seccional, advirtió que:

1. **Objeto contractual:** Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. **Valor:** El presupuesto para la compra de los computadores para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C., hasta por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$2.292.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra en caso de que aplique.
3. **El plazo de ejecución:** La orden de compra será por cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
4. **El contrato:** Será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, según certificados de disponibilidad presupuestal número 17223, 2323 del 16 de febrero del 2023 y 1523 del 13 de marzo de 2023.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBTR23-417 del 20 de junio de 2023 *“Por la cual se concede una autorización para celebrar orden de compra de computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano”*

Vigencia Actual 2023							
Unidad Ejecutora	CDP No.	Fecha CDP	Rubro	Recurso	Valor CDP	Valor a Afectar	
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTÁ	27-01-08-001	17223	16-02-2023	A-02-01-01-004-005	10 CSF	\$2.946'000.000	\$2.946'000.000
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTÁ	27-01-02-001	2323	16-02-2023	A-02-01-01-004-005	10 CSF	\$216'000.000	\$216'000.000
COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIONAL BOGOTÁ	27-01-09-001	1523	13-03-2023	A-02-01-01-004-005	10 CSF	\$24'000.000	\$24'000.000
Total, vigencia 2023							\$3.186'000.000

Que, verificada la información suministrada, esta Corporación, decide autorizar al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para que aplique al Acuerdo Marco de Precios, “Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021” para adquirir computadores Todo en Uno con destino a los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, hasta por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$2.292.000.000)**. En este sentido, conforme al parágrafo 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Rama Judicial puede acudir a los Acuerdos Marco de Precios, cuando estos sean más favorables para la Administración. Por tratarse de bienes de condiciones uniformes, no se requerirá adelantar proceso de selección de contratista.

Conforme a todo lo expuesto, el Consejo Seccional, no encuentra objeción a que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, suscriba el contrato bajo su responsabilidad. Al respecto, nos permitimos recordar que la intervención de esta Corporación se concreta en verificar la necesidad de la contratación y a la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y pos contractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que, con conforme a lo expuesto, este Consejo Seccional, en sesión ordinaria del día 07 de junio del 2023,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá para colocar la orden de compra que tendrá por objeto Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, a través de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano, por un período de ejecución por cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$2.292.000.000)**, correspondiente a los equipos de cómputos requeridos por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra en caso que aplique.

El contrato a suscribir tiene las siguientes especificaciones:

1. **Objeto contractual:** Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. **Valor:** El presupuesto para la compra de los computadores para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C., hasta por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$2.292.000.000)**,

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBTR23-417 del 20 de junio de 2023 *“Por la cual se concede una autorización para celebrar orden de compra de computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano”*

incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra en caso de que aplique.

3. **El plazo de ejecución:** La orden de compra será por cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
4. **El contrato:** Será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, según certificados de disponibilidad presupuestal número 17223, 2323 del 16 de febrero del 2023 y 1523 del 13 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría, será responsable de ejercer el control interno orientado a que, en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

HEPS/CPPP